

Fecha:	14 de octubre de 2016
Oficio:	SAY/DAR/ 073 / 2016
Asunto:	Se solicita exención en la MIR
Dependencia:	Secretaría del Ayuntamiento
Dirección:	Asuntos Reglamentarios

Lic. Efraín Serrato Malagón.

Director de Desarrollo Económico y Secretario la Unidad de Mejora Regulatoria.

Presente

Reciba por este medio un cordial saludo, al tiempo que hago de su conocimiento que en fecha 1 de Septiembre del presente, se recibió en la oficinas de la Presidencia Municipal oficio número QVG/DGAP/40493, signado por el Director General del Programa de Agravios a Periodistas y Defensores Civiles de Derechos Humanos, Dr. Rodrigo Santiago Juárez, y a través del cual, notifica a este Municipio las Recomendaciones **General No. 24**, relativa al **ejercicio de la libertad de expresión en México**, y la **General No. 25**, que versa sobre los **agravios a personas defensoras de derechos humanos**. En este sentido y para atender las Recomendaciones en mención, se ha elaborado el siguiente anteproyecto de reforma al Bando de Gobierno Municipal, del cual le remito una copia simple, para los efectos legales que más adelante se mencionan:

- **Acuerdo por el que se adicionan los artículos 74 Bis 1 al 74 Bis 14, así como se adicionan el Título Octavo Bis y el Título Octavo Ter al Bando de Buen Gobierno del Municipio de Corregidora, Querétaro.**

En este tenor y para dar cumplimiento a las disposiciones de la Ley de Mejora Regulatoria del Estado de Querétaro y al Reglamento de Mejora Regulatoria del municipio de Corregidora, Querétaro atinentes a la regulación de los procedimientos para la elaboración de disposiciones de carácter general, es que solicito atentamente se someta ante la Unidad de Mejora Regulatoria de este municipio el anteproyecto referido con antelación, para el efecto de que se autorice la exención a que se refiere el artículo 51 fracción III de la Ley de la materia, lo anterior en razón de que justamente, el anteproyecto de reforma no genera costos de cumplimiento para los gobernados.

Sin otro en particular, quedo de usted para cualquier duda o aclaración.

ATENTAMENTE,

Lic. José Félix Torres Montero,
Director de Asuntos Reglamentarios y enlace de la
Secretaría del Ayuntamiento ante la Unidad de Mejora Regulatoria.

A-R- JEBS/E-jfm

C.c.p.- Minutario
Expediente.

